

Comienza el plan de reintegros por débito para dinamizar el consumo

24 enero, 2020

A partir de febrero, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) pondrá en marcha el sistema de devolución de hasta 700 pesos por consumos de alimentos con tarjeta de débito.

Será tanto para jubilaciones mínimas como titulares de la Asignación Universal por Hijo y beneficiará a alrededor de 5 millones de personas en la Argentina.

Aunque las fuentes gubernamentales adelantaron que el régimen “va a estar disponible a partir de febrero”, aclararon que “los beneficiarios van a recibir los reintegros por sus consumos en los primeros días de marzo y así cada mes”. Las fuentes oficiales aclararon a este medio que “es una devolución por consumos y no una devolución del IVA”. Se trata de un universo de potenciales beneficiarios que asciende a las cinco millones de personas.

En cuanto a la devolución de hasta 700 pesos por consumos de alimentos con tarjeta de débito, la AFIP trabajó en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social, la ANSES y otros organismos para garantizar que la implementación de la medida alcance a la mayor cantidad posible de pequeños

comercios.

“El proyecto habilita a que se otorgue una suma fija que estará focalizada en aquellas personas que perciben ingresos más bajos y son las más afectados por la crisis. Queremos garantizar que esta medida beneficie a la demanda pero también a la oferta”, expresó Mercedes Marcó del Pont durante una presentación en el Congreso.

El reintegro no corresponde a ningún impuesto en particular pero la cifra de 700 pesos es producto de una estimación de cuánto pagan en IVA por el consumo de alimentos los sectores más postergados.

“Como en los hogares beneficiarios suelen existir dos prestaciones, el monto de la devolución ascenderá a los 1.400 pesos por hogar”, añadieron desde la AFIP.

La “capilaridad”

El plan oficial -como ocurre con otros programas- es que el posnet esté presente en la mayor cantidad de comercios posibles, incluyendo almacenes de barrio y autoservicios en donde hay fuerte concentración del consumo de los sectores populares. “Para que el mecanismo sea exitoso y no se concentre en grandes comercios, debe existir un gran trabajo de formalización”, agregó Marcó del Pont.

El programa se formalizó con la sanción de la Ley de Solidaridad, que apeló a un artículo de la Ley de Presupuesto de 2019 que

facultó a la Administración Federal de Ingresos Públicos (Afip) a “establecer un régimen de reintegros”. Ese programa se actualizó y se puso en marcha ya que las anteriores autoridades de la Afip prácticamente no lo implementaron.

Finalmente, no hay un cálculo del costo fiscal de esta medida, ya que dependerá del uso que se haga de las tarjetas de débito. La Ley de Solidaridad establece que “el Ministerio de Economía determinará el presupuesto asignado para los reintegros correspondientes”.

Fuente: Bae Negocios